



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ NIT: 800.168.836 – 4 DANE 115572000011

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002 DE 15 DE ENERO DE 2025

Por medio de la cual se hace la asignación académica y de las actividades curriculares complementarias para el personal docente y directivo docente de la Institución Educativa San Pedro Claver, durante el año lectivo de 2025.

El rector de la Institución Educativa SAN PEDRO CLAVER, del municipio de Puerto Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, La ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, la resolución 009792 de 2024 emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá y,

CONSIDERANDO

- a. Que la ley 115 de 1994, en sus artículos 23, 31, 32 y 33 reglamenta las áreas obligatorias y fundamentales...
- b. Que en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, dentro de las funciones del rector está en el numeral 10.9. “Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia”.
- c. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en sus artículos 4, 5 y 6 define: la función de los docentes, y directivos docentes.
- d. Que el decreto 1075 de 2015 en su articulado establece, conceptos, elementos, funciones, organización, responsabilidades y responsables del desarrollo del sector educativo, dentro de los cuales está la Institución Educativa San Pedro Claver.
- e. Que la resolución 003842 de 2022 establece el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera.
- f. Que el acuerdo No 010 de 05 de diciembre de 2023 del consejo directivo, el pacto de convivencia institucional, establece principios, valores, deberes, responsabilidades y perfiles de los docentes y directivos docentes.
- g. Que la resolución No la resolución 009792 de 2024 emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá, establece el calendario académico general “A” para el año lectivo 2025.
- h. Que para el año lectivo 2025 funcionarán en esta Institución Educativa cincuenta y tres (53) grupos desde preescolar hasta grado undécimo, en las jornadas mañana y tarde.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Los directivos docentes y docentes, deberán cumplir con lo establecido en la constitución política, las leyes, reglamentos, manuales y demás normas que rigen el sector educativo y el sistema especial de carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la asignación académica a los docentes de aula, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes, políticas institucionales y necesidades del servicio para el año lectivo 2025 así: **(Ver anexo en Excel.)**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER

PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

NIT: 800.168.836 – 4 DANE 115572000011

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002 DE 15 DE ENERO DE 2025

Por medio de la cual se hace la asignación académica y de las actividades curriculares complementarias para el personal docente y directivo docente de la Institución Educativa San Pedro Claver, durante el año lectivo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer para los docentes de aula, los siguientes horarios para el desarrollo de las actividades lectivas y curriculares complementarias durante el año lectivo 2025, así:

DOCENTES TRANSICIÓN PRIMER SEMESTRE:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:00 - 09:00	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a plan de área y aula. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a la gestión 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Formación docente. Seguimiento a Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento al PMI, PEI y POA (Ausentismo) Seguimiento a comités 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a la deserción y reprobación
12:30 - 18:30	Desarrollo de las actividades lectivas, acompañamiento y seguimiento a estudiantes, según grupo asignado u organización institucional				

DOCENTES TRANSICIÓN SEGUNDO SEMESTRE:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
06:00 - 12:00	Desarrollo de las actividades lectivas, acompañamiento y seguimiento a estudiantes, según grupo asignado u organización institucional.				
15:00 - 17:00	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a plan de área y aula. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a la gestión 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Formación docente. Seguimiento a Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento al PMI, PEI y POA (Ausentismo) Seguimiento a comités 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a la deserción y reprobación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER

PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

NIT: 800.168.836 – 4 DANE 115572000011

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002 DE 15 DE ENERO DE 2025

Por medio de la cual se hace la asignación académica y de las actividades curriculares complementarias para el personal docente y directivo docente de la Institución Educativa San Pedro Claver, durante el año lectivo de 2025.

DOCENTES BASICA PRIMARIA PRIMER SEMESTRE:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:00 - 09:00	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a plan de área y aula. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a la gestión 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Formación docente. Seguimiento a Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento al PMI, PEI y POA (Ausentismo) Seguimiento a comités 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a la deserción y reprobación
12:30 - 18:30	Desarrollo de las actividades lectivas, acompañamiento y seguimiento a estudiantes, según grupo asignado u organización institucional				

DOCENTES BÁSICA PRIMARIA SEGUNDO SEMESTRE:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
06:00 - 12:00	Desarrollo de las actividades lectivas, acompañamiento y seguimiento a estudiantes, según grupo asignado u organización institucional				
15:00 - 17:00	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a plan de área y aula. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a la gestión 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Formación docente. Seguimiento a Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento al PMI, PEI y POA (Ausentismo) Seguimiento a comités 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a la deserción y reprobación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER

PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

NIT: 800.168.836 – 4 DANE 115572000011

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002 DE 15 DE ENERO DE 2025

Por medio de la cual se hace la asignación académica y de las actividades curriculares complementarias para el personal docente y directivo docente de la Institución Educativa San Pedro Claver, durante el año lectivo de 2025.

DOCENTES BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, PRIMER SEMESTRE

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
06:00 - 12:30	Desarrollo de las actividades lectivas, acompañamiento y seguimiento a estudiantes, según grupo asignado, u organización institucional				
15:00 - 16:30	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a plan de área y aula. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a la gestión 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Formación docente. Seguimiento a Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento al PMI, PEI y POA (Ausentismo) Seguimiento a comités 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a la deserción y reprobación

DOCENTES BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, SEGUNDO SEMESTRE

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:00 - 08:30	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a plan de área y aula. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a la gestión 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Formación docente. Seguimiento a Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento al PMI, PEI y POA (Ausentismo) Seguimiento a comités 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a estudiantes; planeación y valoración de actividades. Seguimiento a la deserción y reprobación
12:00 - 18:30	Desarrollo de las actividades lectivas, acompañamiento y seguimiento a estudiantes, según grupo asignado, u organización institucional				

ARTÍCULO CUARTO: Establecer para la docente con funciones de orientación escolar los siguientes horarios para el desarrollo de sus funciones y competencias asignadas durante el año lectivo 2025, así:

DOCENTE ORIENTADORA ESCOLAR

DÍA	HORA	ACTIVIDADES
LUNES Y JUEVES	12:00 – 18:00	Desarrollo de las actividades propias del proyecto de orientación escolar y PESCC institucional, dirigido a estudiantes, docentes y acudientes.
	08:00 – 10:00	Remisión, reporte y seguimiento a procesos de convivencia, PESCC, gestión y comité.
MIÉRCOLES	08:00 – 12:00	Desarrollo de las actividades propias del proyecto de orientación escolar y PESCC institucional, dirigido a estudiantes, docentes y acudientes.
	12:00 – 18:00	Remisión, reporte y seguimiento a procesos de convivencia, PESCC, gestión y comité.
MARTES Y VIERNES	06:00 – 12:00	Desarrollo de las actividades propias del proyecto de orientación escolar y PESCC institucional, dirigido a estudiantes, docentes y acudientes.
	15:00 – 17:00	Remisión, reporte y seguimiento a procesos de convivencia, PESCC, gestión y comité.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER

PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

NIT: 800.168.836 – 4 DANE 115572000011

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002 DE 15 DE ENERO DE 2025

Por medio de la cual se hace la asignación académica y de las actividades curriculares complementarias para el personal docente y directivo docente de la Institución Educativa San Pedro Claver, durante el año lectivo de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer los horarios para los directivos docentes con funciones de coordinadoras, para el desarrollo de sus funciones y competencias asignadas durante el año lectivo 2025, así:

DIRECTIVO DOCENTE con funciones de coordinadora de convivencia en la jornada mañana: MARÍA MELIDA MARTINEZ NAVARRETE, primer semestre.

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
06:00 – 12:30	Garantizar la convivencia y el normal funcionamiento de la jornada; atención a padres de familia y/o acudientes, desarrollo de actividades administrativas, diseño de informes y demás actividades propias de su cargo				
15:00 – 16:30	Seguimiento a situaciones de estudiantes y docentes, en aspectos de convivencia. Seguimiento al desarrollo de proyectos pedagógicos transversales				

DIRECTIVO DOCENTE con funciones de coordinadora de convivencia en la jornada mañana: MARÍA MELIDA MARTINEZ NAVARRETE, segundo semestre.

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:00 – 08:30	Seguimiento a situaciones de estudiantes y docentes, en aspectos de convivencia. Seguimiento al desarrollo de proyectos pedagógicos transversales				
12:00 – 18:30	Garantizar la convivencia y el normal funcionamiento de la jornada; atención a padres de familia y/o acudientes, desarrollo de actividades administrativas, diseño de informes y demás actividades propias de su cargo				

DIRECTIVO DOCENTE con funciones de coordinadora de convivencia en la jornada tarde: ADRIANA MARÍA MIRA MEJÍA, primer semestre.

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:00 – 09:00	Seguimiento a situaciones de estudiantes y docentes, en aspectos de convivencia. Seguimiento al desarrollo de comités institucionales.				
12:30 – 18:30	Garantizar la convivencia y el normal funcionamiento de la jornada; atención a padres de familia y/o acudientes, desarrollo de actividades administrativas, diseño de informes y demás actividades propias de su cargo				

DIRECTIVO DOCENTE con funciones de coordinadora de convivencia en la jornada tarde: ADRIANA MARÍA MIRA MEJÍA, segundo semestre.

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
06:00 – 12:00	Garantizar la convivencia y el normal funcionamiento de la jornada; atención a padres de familia y/o acudientes, desarrollo de actividades administrativas, diseño de informes y demás actividades propias de su cargo				
15:00 – 17:00	Seguimiento a situaciones de estudiantes y docentes, en aspectos de convivencia. Seguimiento al desarrollo de comités institucionales.				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ NIT: 800.168.836 – 4 DANE 115572000011

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002 DE 15 DE ENERO DE 2025

Por medio de la cual se hace la asignación académica y de las actividades curriculares complementarias para el personal docente y directivo docente de la Institución Educativa San Pedro Claver, durante el año lectivo de 2025.

DIRECTIVO DOCENTE con funciones de coordinadora académica en las jornadas mañana y tarde: **DORIS MARÍA ACEVEDO BALLESTEROS**.

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00 – 12:00	Atención y seguimiento exclusivo a las actividades de estudiantes y docentes, en aspectos pedagógicos y curriculares. Atención a padres de familia y/o acudientes, desarrollo de actividades administrativas, diseño de informes y demás actividades propias de su cargo.				
14:00 – 18:00					

ARTÍCULO SEXTO: Establecer los horarios para el directivo docente rector **FREDY MANZANO**, para el desarrollo de sus funciones y competencias asignadas durante el año lectivo 2025, así:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00 – 12:00	Atención administrativa, seguimiento de procesos, gestión institucional, diligenciamiento de plataformas virtuales, representación institucional, seguimiento al P.E.I. PMI, POA, calendario académico, rendición de informes y demás funciones y responsabilidades propias del cargo.				
14:00 – 18:00					

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución surte efectos para el año lectivo 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Puerto Boyacá a los 15 días del mes de enero de 2025.


FREDY MANZANO
Rector